



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 178/2012.-

ZAPALLAR, 11 de Enero de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por la funcionaria de Prodesal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **15 días** correspondiente a su **Feriado Legal Año 2012**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
CAROLINA SALINAS DELGADO Técnico Prodesal	15	16.01.2012 al 03.02.2012 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le quedan días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



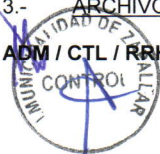
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH/ Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal